

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Mediante escrito allegado el pasado 1 de septiembre, la señora ESPERANZA MARIA BADILLO CARDENAS identificada con C.C. 28.403.356 actuando en causa propia, solicitó iniciar trámite incidental en contra de NUEVA EPS por presunto incumplimiento a fallo de tutela.

Ahora bien, una vez revisado el fallo de tutela emanado de este Despacho que data del 14 de agosto, el cual se encuentra ejecutoriado y en firme por no haberse impugnado por ninguna de las partes una vez transcurrido el termino para ello, este Despacho denegó las pretensiones de la actora, lo que implica que al no haberse emitido ninguna orden a cargo de NUEVA EPS, no es procedente dar tramite al incidente de desacato invocado por la actora.

Es de advertir a la accionante que ella cuenta con otro fallo de tutela que le cubija la atención integral de su patología *TUMOR MALIGNO DE LA COLUMNA VERTEBRAL-TUMOR MALIGNO SECUNDARIO DE LOS HUESOS Y LA MEDULA ÓSEA-TUMOR MALIGNO DE LOS BRONQUIOS O DEL PULMON*, por lo tanto el tramite incidental por desacato debe iniciarlo ante el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado de tutela 680014003005-2022-00485-00 en cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia emitido por el Juzgado Decimo Civil del Circuito de Bucaramanga de fecha 23 de septiembre de 2022 mediante el cual se revocó parcialmente el fallo de primera instancia de 30 de agosto de 2022.

Dicho lo anterior, este Despacho se abstendrá de dar apertura formal del presente trámite, al no configurarse desacato por parte de NUEVA EPS dentro de la presente acción de tutela.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO.- PRIMERO.- Abstenerse de dar apertura formal al trámite incidental por desacato invocado por **ESPERANZA MARIA BADILLO CARDENAS** identificada

2023-256
INCIDENTE DE DESACATO

con C.C. 28.403.356 en contra de NUEVA EPS por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- ORDENAR el archivo el presente diligenciamiento, por lo indicado en la parte motiva.

TERCERO.- COMUNICAR a las partes esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **5 DE SEPTIEMBRE DE 2023** se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 114 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **6 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria